

	CONTROL DE RIESGOS DE SOBORNO, CORRUPCIÓN Y MONOPOLIO EN LA CADENA DE SUMINISTRO	Código RCEC-PR-003	Número de Revisión: 06
		Fecha de Aprobación: 18-04-2025	PAGINAS: 1 de 5

1. Control de Cambios y Aprobación de esta Edición.

1. Control de Cambios

Rev.	Descripción de los cambios	Sección Modificada	Fecha
01	NO APLICA	NO APLICA	03-03-20
02	Cambio de título del procedimiento a: CONTROL DE RIESGOS DE SOBORNO, CORRUPCIÓN Y MONOPOLIO EN LA CADENA DE SUMINISTRO Inclusión de la Gerencia de Calidad en las responsabilidades	Título 4, 7 y 8	05-04-21
03	Revisión y actualización de Matrices	Formato Matrices	31-03-22
04	Ninguno	NO APLICA	14-04-23
05	Ninguno	NO APLICA	26-04-24
06	Modificación de personal encargado de la elaboración y revisión, Modificación en el cargo de Analista de calidad a: Analista de la calidad	Todo el documento	28-04-25

2. Control de Elaboración, Revisión y Aprobación

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
ISABEL ALVARADO	VANESSA SALAZAR	JUERG DEGENMANN
Firma:	Firma:	Firma:

2. Objetivo

El objetivo del presente procedimiento es establecer los lineamientos que permitan controlar los riesgos de soborno y corrupción latentes en la cadena de suministro de **Relocation Services Global Colombia S.A.S;** con el fin de prevenirlos y/o mitigarlos.

3. Alcance

Este procedimiento abarca desde la identificación de los posibles riesgos de soborno y corrupción, la evaluación y calificación de estos, la determinación de las acciones recomendadas para su control hasta su seguimiento y revisión para garantizar que los mismos se previenen y/o mitigan. De igual manera aplica para todos los procesos de la cadena de suministros desde Ventas, Operaciones hasta Tráfico y entrega de la mudanza en su punto de destino.

	CONTROL DE RIESGOS DE SOBORNO, CORRUPCIÓN Y MONOPOLIO EN LA CADENA DE SUMINISTRO	Código RCEC-PR-003	Número de Revisión: 06
		Fecha de Aprobación: 18-04-2025	PAGINAS: 2 de 5

4. Responsables

4.1 El Gerente General debe

- Cumplir y hacer cumplir todo lo dispuesto en el presente procedimiento.
- Coordinar con los responsables de procesos y/o áreas la determinación y análisis de los riesgos de soborno y corrupción de cada área y el cálculo de los indicadores establecidos para la medición de estos.
- Monitorear y hacer seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en la **Matriz de evaluación y gestión de riesgos de corrupción RCEC-DG-003**.
- Evaluar y tomar acciones según los resultados de los indicadores y el análisis de los datos.
- Asesorar junto al Analista de calidad a los involucrados en los elementos correspondientes al control de riesgos de soborno y corrupción en la cadena de suministro
- En conjunto con el Analista de calidad y Gerente Administrativo, planifican y ejecutan auditorías internas como mecanismos de control adicional de los riesgos de soborno y corrupción en la cadena de suministro.

4.2 Los responsables de procesos Relocation Services Global Colombia S.A.S. deben:

- Cumplir y hacer cumplir todo lo dispuesto en el presente procedimiento.
- Identificar, evaluar, analizar y calificar los riesgos de soborno y corrupción posibles para cada proceso o área y establecerlos en la **Matriz de evaluación y gestión de riesgos de corrupción RCEC-DG-003**.
- Ejecutar y garantizar el cumplimiento de las acciones de control y las acciones recomendadas
- Tomar acciones en conjunto con Analista de calidad y Gerente General para prevenir o corregir alguna situación de conflicto de interés
- Garantizar la vigencia y permanente actualización los riesgos de soborno y corrupción establecidos en la **Matriz de evaluación y gestión de riesgos de corrupción RCEC-DG-003**.

4.3 El Analista de calidad es Responsable de:

- Garantizar la vigencia y permanente actualización de este procedimiento y de la Matriz de evaluación y gestión de riesgos de corrupción RCEC-DG-003.

5. Definiciones

Riesgos: probabilidad de que una amenaza se convierta en un desastre. Medida de la magnitud de los daños frente a una situación peligrosa. Ocurrencia ante un potencial perjuicio o daño para las unidades, personas, organizaciones o entidades. El riesgo se refiere sólo a la teórica "posibilidad de daño" bajo determinadas circunstancias.

Soborno: Es la acción de dar, ofrecer o solicitar algo de valor a cambio de un beneficio o ventaja particular. Oferta, pago, promesa de entrega en el futuro o solicitud de cualquier cosa de valor tal como: dinero, regalos, autorizaciones de pago, información, empleo, becas, descuentos, cancelación o abono a deudas, entretenimiento, gastos de viaje, seguros,

	CONTROL DE RIESGOS DE SOBORNO, CORRUPCIÓN Y MONOPOLIO EN LA CADENA DE SUMINISTRO	Código RCEC-PR-003	Número de Revisión: 06
		Fecha de Aprobación: 18-04-2025	PAGINAS: 3 de 5

impuestos o pagos en general. También incluye cualquier tipo de beneficios, ya sean bienes o servicios en especie a cambio de una ventaja particular para un tercero.

Corrupción: Práctica que consiste en hacer abuso de poder, de funciones o de medios para sacar un provecho económico o de otra índole. Soborno o cohecho, perversión o vicio. Alteración de la forma o estructura de algo.

6. Documentos de Referencias

- **Matriz de evaluación y gestión de riesgos de corrupción RCEC-DG-003**
- **Procedimiento Control de Calidad de Desempeño en la Cadena de Suministros GCAL-PR-006**

7. Generalidades

7.1 Los riesgos de soborno y corrupción latentes en la cadena de suministros de Relocation Services Global Colombia S. A. S., se identifican, analizan y controlan en la **Matriz de evaluación y gestión de riesgos de corrupción RCEC-DG-003**.

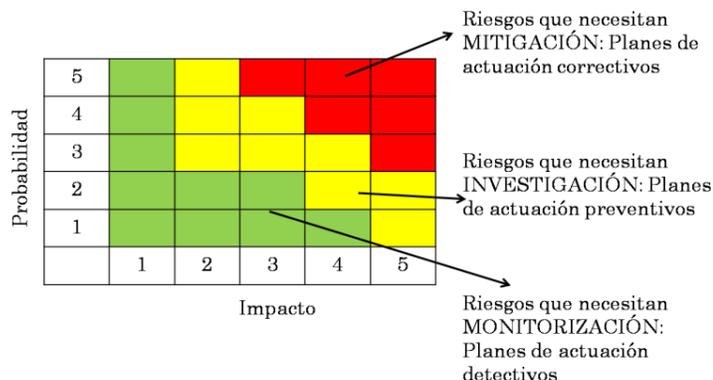
7.2 La **Matriz de evaluación y gestión de riesgos de corrupción RCEC-DG-003**, contempla los siguientes campos:

EVALUACIÓN DEL RIESGO						ESTRATEGIAS ANTICORRUPCIÓN							
ÁREA	ACTIVIDAD	FACTORES DE RIESGO	NIVEL DE SEVERIDAD	NIVEL DE PROBABILIDAD	VALORACIÓN DEL RIESGO	EFFECTOS	CAUSAS	CONTROLES ACTUALES	CONTROLES RECOMENDADOS	RESPONSABILIDAD	FECHA DE SEGUIMIENTO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR

7.3 La **Matriz de evaluación y gestión de riesgos de corrupción RCEC-DG-003**, debe ser monitoreada y actualizada permanentemente por parte de los responsables de procesos y el Analista de Calidad en coordinación con la Gerencia General

7.4 Según la calificación de los riesgos de soborno y corrupción por la severidad (impacto) y la probabilidad se determinan acciones o planes de actuación de:

- **Monitorización:** para riesgos leves o de bajo nivel
- **Investigación:** para riesgos medios
- **Mitigación:** para riesgos graves o de alto nivel,



	CONTROL DE RIESGOS DE SOBORNO, CORRUPCIÓN Y MONOPOLIO EN LA CADENA DE SUMINISTRO	Código RCEC-PR-003	Número de Revisión: 06
		Fecha de Aprobación: 28-04-2025	PAGINAS: 1 de 5

- 1.1 Los planes de actuación de monitorización, investigación o mitigación según corresponda, se establecen en las acciones recomendadas de la **Matriz de evaluación y gestión de riesgos de corrupción RCEC-DG-003**
- 1.2 Los riesgos de soborno y corrupción en la cadena de suministro son controlados a través de los planes de actuación de monitorización, investigación o mitigación establecidos en las acciones recomendadas de la **Matriz de evaluación y gestión de riesgos de corrupción RCEC-DG-003** y a través de auditorías internas, según lo establecido en el procedimiento **Control de Calidad de Desempeño en la Cadena de Suministros GCAL-PR-006**

2. Procedimiento

CONTROL DE RIESGOS DE SOBORNO Y CORRUPCIÓN EN LA CADENA DE SUMINISTRO	
RESPONSABLE	ACTIVIDAD
Responsables de procesos CEO Directora administrativa Analista de calidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifican y evalúan los riesgos de soborno y corrupción latentes en cada proceso de la cadena de suministros. 2. Registran en la Matriz de evaluación y gestión de riesgos de corrupción RCEC-DG-003, cada riesgo identificado por proceso. 3. Analizan el riesgo identificando: <ul style="list-style-type: none"> • Actividad del proceso en la que se genera el riesgo • Factor de riesgo (situación propia del riesgo identificado) • Efectos y causas del riesgo. 4. Califican el riesgo analizado, considerando los criterios de severidad y probabilidad y determinan el valor del riesgo, identificando si según su valor requieren planes detectivos, preventivos o correctivos. 5. Definen los efectos (consecuencias) del riesgo y las causas que lo originan. 6. Establecen los controles actuales que existen para ese riesgo. 7. Determinan y establecen los controles recomendados o planes de actuación que corresponda según la calificación del riesgo. 8. Establecen los responsables de ejecutar dichas acciones.
CEO Directora administrativa Analista de calidad	<ol style="list-style-type: none"> 9. Posteriormente, según corresponda por la naturaleza de las acciones establecidas por los responsables, monitorea y hace seguimiento al cumplimiento de las mismas, estableciendo en el campo de "Estado de cumplimiento", el estado de cumplimiento de las acciones (CONCRETADO, EN PROCESO, PENDIENTE). 10. Coordina con el responsable el cálculo de los indicadores y analizan la data de los resultados. 11. Determina acciones a tomar según el cumplimiento de las acciones y el análisis de datos de los resultados.

	CONTROL DE RIESGOS DE SOBORNO, CORRUPCIÓN Y MONOPOLIO EN LA CADENA DE SUMINISTRO	Código RCEC-PR-003	Número de Revisión: 06
		Fecha de Aprobación: 18-04-2025	PAGINAS: 2 de 5

CONTROL DE RIESGOS DE SOBORNO Y CORRUPCIÓN EN LA CADENA DE SUMINISTRO	
RESPONSABLE	ACTIVIDAD
CEO Directora administrativa Analista de calidad	12. Planifican y ejecutan auditorías internas de calidad como mecanismo de control adicional de los riesgos de soborno y corrupción en la cadena de suministro.

3. Registros

- **Matriz de evaluación y gestión de riesgos de corrupción RCEC-DG-003**